



Posadas, 02 de Noviembre de 2023.

RESOLUCION N°257/2023-T.C.

VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°2091/2023 registro de este Tribunal, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS. FERIA VERANO 2024." y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°178/23 de fecha 11/10/2023, ha determinado como Feria Judicial de Enero del año 2024, el lapso comprendido entre el 26 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2024 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11 hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros;

QUE, a fs. 02 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

QUE, a fs. 03, toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 inc. 2) de la Ley I N°3;

QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Enero 2023;

POR ELLO:

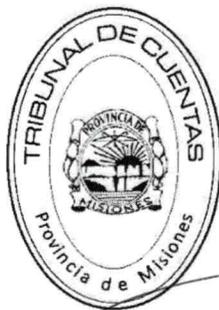
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Enero 2024 fijada por Acordada N°178/23 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 26 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2024, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1 y **FIJAR** el horario de Feria Enero 2024, de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia. **ARCHÍVESE.**

T. C.
SECR.ADM.
02/11/2023
Confeccionó SC
Controló RD
Secr. Adm.

C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES



Dra. LIA FABIOLA BIANCO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

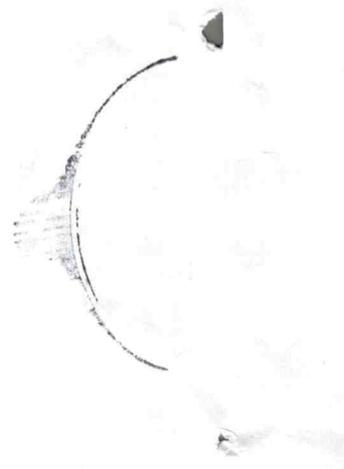
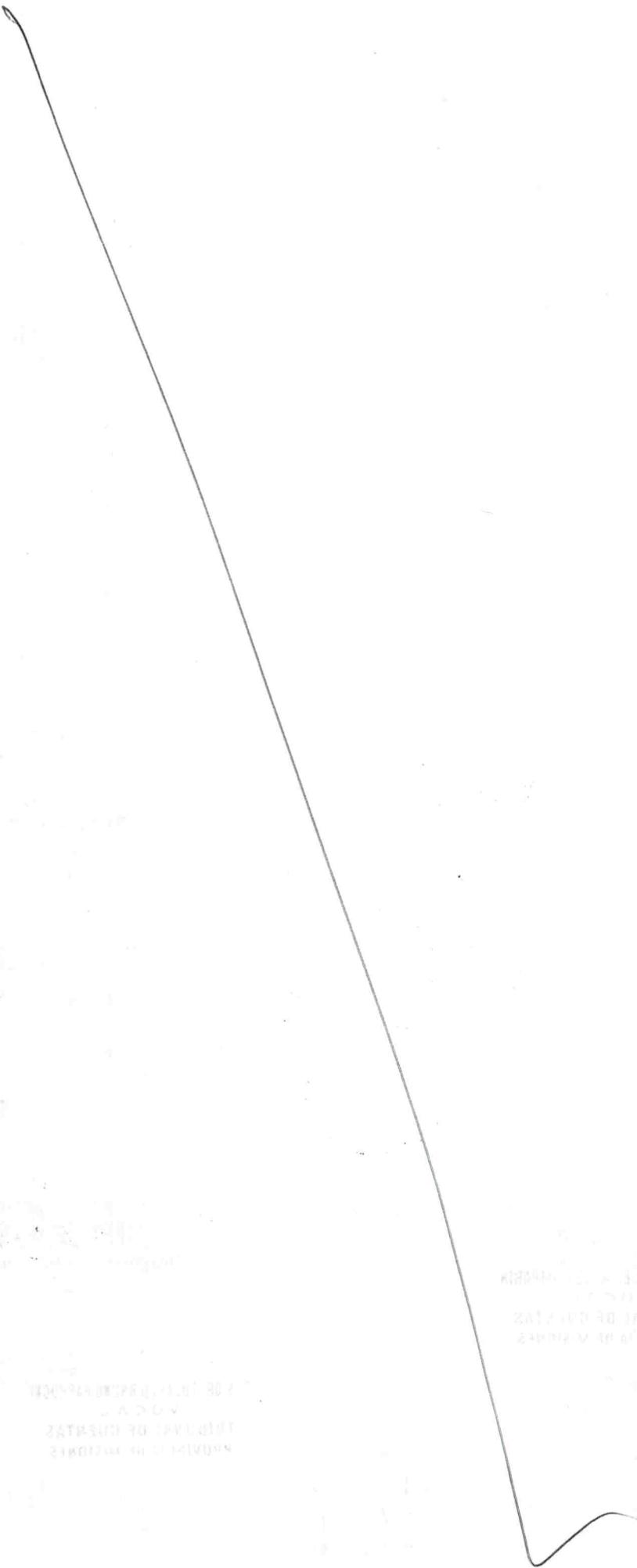
CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN N°257/2023-T.C.

ACUERDO N°305/2023-T.C. P.1°

Consta de una (01) foja.

Dra. PATRICIA A. ESAU
 Secretario Administrativo
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES



RESEARCH CENTER
FOR THE STUDY OF
THE HISTORY OF
SCIENCE

RESEARCH CENTER
FOR THE STUDY OF
THE HISTORY OF
SCIENCE